



CONCEJO DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS

ACUERDO No. 001
(10 MAR 2014)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EFECTUAR CESION GRATUITA DE UN INMUEBLE A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA URI, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.


En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial, las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ordinal a) Num. 1 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y con fundamento en el artículo 167 del Decreto 1333 de 1986, el artículo 27 de la ley 1617 de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, hasta el 30 de junio de 2014, para que realice la cesión gratuita del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 060-265869, a la Fiscalía General de la Nación, con la finalidad de que en dicho inmueble se construya la Unidad de Reacción Inmediata - URI, Centro de Servicios Judiciales y Fomento de la Convivencia Ciudadana

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2014.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Presidente


YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2014, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Diecinueve (19) de Febrero del 2014, y en Plenaria a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2014.


YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EFECTUAR CESION GRATUITA DE UN INMUEBLE A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA URI, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CUIDADANA, PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Dado en Cartagena de Indias, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2014.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DIONISIO VELEZ TRUJILLO

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.

Vo.Bo.: Jefe Asesor de la Oficina Jurídica

Reviso: Antonio Pájaro

Elaboro: Jaime Fonseca